

CONSIDERACIONES GENERALES

Las bases legales, así como los Términos y Condiciones del presente Sorteo se establecen a continuación.

Toda persona que participe en el concurso acepta todas y cada una de las disposiciones descritas en los estos Términos y Condiciones.

PRIMERA. – Duración del Sorteo

El periodo establecido para el presente Sorteo son los días comprendidos entre el 16 de diciembre de 2020 hasta el 08 de enero de 2021.

SEGUNDA. - Lugar del Sorteo

El Sorteo se realizará en la biblioteca pública municipal de Villanueva de Alcardete el día 11 de enero de 2021.

TERCERA. Mecánica del Sorteo

Para participar en el Sorteo será necesario que los participantes hayan hecho uso del préstamo de libros en la biblioteca. Por cada vez que usen este servicio, se inscribirán en una papeleta que depositarán en un buzón. Podrán participar tantas veces como deseen.

CUARTA. Selección del Ganador

1. El Sorteo se realizará extrayendo una papeleta del buzón de forma totalmente aleatoria.

QUINTA. Descripción del Premio

1. Habrá dos categorías: adulto hasta los 18 años e infantil menor de 18 años.
2. Los ganadores serán contactados mediante llamada telefónica.
3. Los premios consisten en dos lotes de libros. Uno para usuario infantil y otro para usuario adulto.

SEXTA. Requisitos, vigencia, límites y restricciones del Sorteo

1. Los presentes Términos y Condiciones podrán ser modificados, cancelados y suspendidos en cualquier momento por el Organizador. Estos serán difundidos a través de los mismos medios a través de los que originalmente se difundieron, incluyendo, si resultase necesario, aclaraciones o modificaciones que no alteren el espíritu del Sorteo Promocional. Cualquier situación relacionada con la interpretación de los presentes términos y condiciones será dirimida por el Organizador.
2. El premio se entregará directamente en la Biblioteca Pública Municipal de Villanueva de Alcardete, Toledo. C/ La Ronda s/n.
3. El hecho de participar en el Sorteo Promocional implicará el consentimiento de los Participantes a que sus imágenes sean utilizados en redes sociales, fotografías, publicaciones y demás medios publicitarios, y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que el Organizador desee hacer con relación al Sorteo, ya sea durante el plazo promocional o una vez vencido el mismo. Esta autorización no implicará deber alguno de remunerar o compensar al Participante.